

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	06-2023
---	----------------	---------

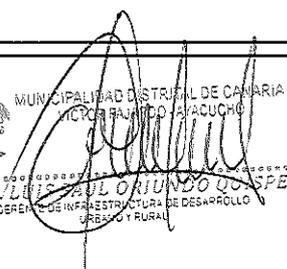
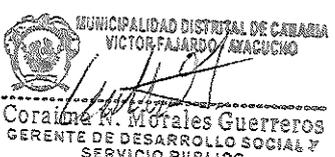
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En el Distrito de Canaria-Victor Fajardo-Ayacucho, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Canaria, a las 16:30 horas, se reunieron los miembros del comite de seleccion (CS) designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N°149-2023-MDC/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-MDC/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA PLAZA DE TOROS DE CENTRO POBLADO RACCAYA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO."2617808, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LUIS SAUL ORIUNDO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y
		Suplente			
Primer Miembro	LEONILA MARTHA QUISPE CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	CORAIMA NATALY MORALES GUERREROS	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CONSORCIO AUQUISA (TOMASA & HAGYA S.A.C. - INVERSIONES DBM EJECUT E.I.R.L.)		S/. 793,281.72 (incluido I.G.V.)

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	  	
<p align="center"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		